

SALIDA	
2025 - 291	06/10/2025
Libro General Mancomunidad de Servicios Sociales Valle de Ricote	



Mancomunidad "Valle de Ricote"

BASES PARA SELECCIÓN DE 1 EDUCADOR SOCIAL DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DE LA LOPIV.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la selección y contratación en régimen de eventual de un Educador Social para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en los municipios que componen la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote".

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para acceder al puesto de trabajo es necesario que el aspirante esté en posesión del título de Diplomado o Graduado en Educación Social.

TERCERA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS.

Los/las candidatos preseleccionados por la oficina de empleo en Archena deberán presentarse el día que se les notifique en la sede de la Mancomunidad Valle de Ricote, aportando la siguiente documentación:

- DNI en vigor.
- Tarjeta sanitaria.
- Curriculum vitae.
- Certificado de demanda de empleo.
- Certificado de delitos sexuales de fecha inferior a 6 meses en el momento de la selección.
- Titulación de Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social
- Contratos de trabajo y vida laboral.
- Documento acreditativo de colegiación.
- Diplomas de cursos, seminarios, congresos, jornadas relacionados con el puesto.
- Cualquier otro documento que estime conveniente para optar al puesto.

No se valorará la formación ni la experiencia si no se acredita documentalmente, aunque se mencione en el currículum.

CUARTA. EL PROCESO SELECTIVO CONSTARÁ DE DOS FASES:

1ª FASE ENTREVISTA (máximo 5 puntos).

Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con el puesto de trabajo.

Asimismo, se valorarán aspectos como la experiencia en equipos de Servicios Sociales, motivación, capacidad de resolución, disponibilidad horaria, etc., así como cualesquiera otras

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LOPEZ BERMEJO (MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DE R... Sello SEPA de la mancomunidad de municipios Valle de Ricote	Secretaria e Interventora Accidental	01/10/2025 14:51 06/10/2025 16:31

SALIDA	2025 - 291	06/10/2025
Libro General Mancomunidad de Servicios Sociales Valle de Ricote		



Mancomunidad "Valle de Ricote"

características y/o circunstancias que sean importantes para el desempeño del puesto de trabajo, a juicio de la Comisión de selección.

2ª FASE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (máximo 5 puntos).

1. Formación (máximo 2 puntos).

Únicamente se computarán aquellos cursos directamente relacionados con el puesto de Educador Social, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o centros homologados, siempre que no sean los realizados para obtener la titulación requerida. No se valorarán los cursos realizados por entidades privadas no homologadas, ni los cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente regla:

1. De duración entre 20 - 49 horas: 0,10 puntos por cada curso.
2. De duración entre 50 y 99 horas: 0,20 puntos por cada curso.
3. De 100 horas en adelante: 0,30 puntos por cada curso.

2. Experiencia profesional (máximo 3 puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados, en Administración Pública, como Educador Social: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados, en el ámbito privado, como Educador Social: 0,05 puntos.

QUINTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores siendo seleccionados/as los/as candidatos/as que alcancen mayor puntuación. El listado provisional con las puntuaciones obtenidas se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Valle de Ricote, estableciéndose un plazo de 24 horas, para posibles reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, en el caso que no existiesen reclamaciones.

SEXTA. BOLSA DE EMPLEO.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada o bien en los caso de renuncia o desistimiento, el ente promotor llamará al siguiente de la lista atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección.

No obstante, con las personas que no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de reserva por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran durante el desarrollo del proyecto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LOPEZ BERMEJO (MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DE R... Sello SEPA de la mancomunidad de municipios Valle de Ricote	Secretaria e Interventora Accidental	01/10/2025 14:51 06/10/2025 16:31

SALIDA	2025 - 291	06/10/2025
Libro General Mancomunidad de Servicios Sociales Valle de Ricote		



Mancomunidad "Valle de Ricote"

SEPTIMA. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

-Incidencias. Queda facultada la Comisión de Selección para resolver cuantas dudas o incidencias se produzcan en el proceso de selección y resolver sobre lo no previsto en las presentes bases.

-Recursos. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Diligencia: La pongo yo, la Secretaria Accidental para hacer constar que estas Bases han sido aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2025.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.mssvallericote.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30104>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LOPEZ BERMEJO (MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DE R... Sello SEPA de la mancomunidad de municipios Valle de Ricote	Secretaria e Interventora Accidental	01/10/2025 14:51 06/10/2025 16:31